



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 MAY 2013

VISTO:

El Expediente de Reg. N° 01807/ORA, de fecha 26 de Febrero del 2013, e Informe N° 068-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 10 de Mayo del 2013, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Reg. N° 01807/ORA, de fecha 26 de Febrero del 2013, doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, servidora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de TREINTA (30) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00000895-3 a partir del 25 de Febrero al 26 de Marzo del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 068-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES ORA-OBSC, de fecha 26 de Mayo del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIPREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° 00000141 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 MAY 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ** a partir del **25 de Febrero al 26 de Marzo del 2013**, servidora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerente Wilfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL